

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y MIPYMES

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)

Año 2022

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras

En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado			%
			Julio	Total	
2 - GASTOS					
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					
2.1.1 - REMUNERACIONES	258,902,927.0	258,902,927.0	20,512,221.9	20,512,221.9	0.08
2.1.2 - SOBRESUELDOS	52,031,320.0	52,031,320.0	2,510,944.3	2,510,944.3	0.05
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,549,750.0	4,549,750.0	47,024.3	47,024.3	0.01
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	37,441,544.9	37,441,544.9	414,811.7	414,811.7	0.01
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,769,503.6	9,769,503.6	3,069,786.3	3,069,786.3	0.31
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	32,077,884.0	32,077,884.0	1,795,990.1	1,795,990.1	0.06
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	16,270,069.0	16,270,069.0	2,469,620.8	2,469,620.8	0.15
2.2.3 - VIÁTICOS	9,706,720.0	9,706,720.0	969,962.0	969,962.0	0.10
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,450,020.0	2,450,020.0	40,260.0	40,260.0	0.02
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	11,570,800.0	11,570,800.0	1,020,611.3	1,020,611.3	0.09
2.2.6 - SEGUROS	4,405,300.0	4,405,300.0	370,396.2	370,396.2	0.08
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	17,410,418.0	17,410,418.0	2,107,774.8	2,107,774.8	0.12
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	36,094,143.6	36,094,143.6	552,911.6	552,911.6	0.02
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	13,957,000.0	13,957,000.0	369,873.4	369,873.4	0.03
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS					
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,206,100.0	2,206,100.0	352,432.1	352,432.1	0.16
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	4,826,215.0	4,826,215.0	159,161.3	159,161.3	0.03
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,479,293.0	3,479,293.0	31,609.2	31,609.2	0.01
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	148,100.0	148,100.0	-	-	-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,624,010.0	1,624,010.0	52,263.7	52,263.7	0.03
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	1,716,240.0	1,716,240.0	1,917.8	1,917.8	0.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,947,100.0	10,947,100.0	2,557,330.2	2,557,330.2	0.23
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	5,486,350.0	5,486,350.0	721,493.3	721,493.3	0.13
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,703,200.0	13,703,200.0	412,500.0	412,500.0	0.03
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-	-	-
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	-	-	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	600,000.0	600,000.0	-	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	55,487,000.0	55,487,000.0	159,248.6	159,248.6	0.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	1,072,200.0	1,072,200.0	-	-	-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-	-	-	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	14,250,000.0	14,250,000.0	-	-	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,390,000.0	1,390,000.0	141,730.4	141,730.4	0.10
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,300,055.0	1,300,055.0	-	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	37,908,000.0	37,908,000.0	44,974.0	44,974.0	0.00

2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	3,108,900.0	3,108,900.0	-	-	-
2.7 - OBRAS					
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	711,186,500.0	711,186,500.0	7,077,280.1	7,077,280.1	0.01
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	77,650,000.0	77,650,000.0	34,928,603.8	34,928,603.8	0.45
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA					
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS					
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS					
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS					
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS					
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	71,104,963.8	71,104,963.8	6,961,840.9	6,961,840.9	0.10
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS					
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-
Total General	1,525,831,627.00	1,525,831,627.00	89,854,573.97	497,709,660.81	0.33




José Calazan Gonzalez
 Enc. Sección Presupuesto
 República Dominicana

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Consejo de Promoción aprueba un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.